

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.

Nomenclatura : AS-SM-18-2023-EPS SEDALORETO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE MEDICION Y REGISTRO DE PRESIONES PARA EL EQUIPAMIENTO OPERACIONAL DE LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20267203467	Fecha de envío :	03/11/2023
Nombre o Razón social :	CTM TECNOLOGIA Y CONTROL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:05:11

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

1) En el punto 5.2 características técnicas solicitan:

¿Reporte o envío de datos: 3G/GPRS¿, solicitamos al comité que aperture este requerimiento dado las nuevas tecnologías y que se incluya también la red 4G, quedando así de la siguiente manera:

Reporte o envío de datos: 3G/4G/GPRS

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 5.2      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir las especificaciones técnicas, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse.

Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE la observación planteada como consulta y a fin de integrar las bases se modificará el reporte o envío de datos del numeral 5.2 características técnicas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE PRECISA: Reporte o envío de datos: 3G/4G/GPRS

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE MEDICION Y REGISTRO DE PRESIONES PARA EL EQUIPAMIENTO OPERACIONAL DE LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20267203467	Fecha de envío :	03/11/2023
Nombre o Razón social :	CTM TECNOLOGIA Y CONTROL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:05:11

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

2) En el punto 5.2 características técnicas solicitan:

¿Protocolos de comunicación: protocolo Modbus, RTU y/o pulsos¿, entendiéndose que se refiere a la entrada del datalogger, esta característica es limitativa y no de libre apertura, porque existen tecnologías para comunicación con RS485 Modbus o 4-20mA, o pulsos, eso depende del diseño de cada fabricante, pero siempre con el fin de medir presión, por lo tanto solicitamos se aperture esta característica de la siguiente forma:

Protocolo de comunicación Modbus RTU y/o de Pulsos, y/o 4-20mA y/o según diseño de cada fabricante.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 5.2      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Equidad.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir las especificaciones técnicas, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse.

Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE la observación y a fin de integrar las bases se modificará Protocolos de comunicación del numeral 5.2 características técnicas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE PRECISA: Protocolos de comunicación: Protocolo Modbus RTU y/o de Pulsos, y/o 4-20mA y/o según diseño de cada fabricante

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE MEDICION Y REGISTRO DE PRESIONES PARA EL EQUIPAMIENTO OPERACIONAL DE LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20267203467	Fecha de envío :	03/11/2023
Nombre o Razón social :	CTM TECNOLOGIA Y CONTROL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:05:11

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

3) En el punto 5.2 características técnicas solicitan:

¿Configuración: Via inalámbrica y diagnostico¿, entendiéndose que se refiere al datalogger, esta característica es limitativa y no de libre apertura, aparte de que para que se active la función inalámbrica tiene que el operador acercarse y activar esta función con un magneto, así como desactivarlos caso contrario estaría siempre activado y consumiría energía de las baterías, y es limitativa porque existen tecnologías para configuración , eso depende del diseño de cada fabricante, por lo tanto solicitamos se aperture esta característica de la siguiente forma : Configuración via inalámbrica y diagnostico y/o via cableado, y/o via infrarrojo y/o según diseño de cada fabricante.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 5.2      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Equidad y Libre Concurrencia y Competencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir las especificaciones técnicas, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse.

Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE PARCIALMENTE la observación y a fin de integrar las bases se modificará Protocolos de comunicación del numeral 5.2 características técnicas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE PRECISA: Configuración: Vía Inalámbrica, Diagnóstico y/o vía cableado

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE MEDICION Y REGISTRO DE PRESIONES PARA EL EQUIPAMIENTO OPERACIONAL DE LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20267203467	Fecha de envío :	03/11/2023
Nombre o Razón social :	CTM TECNOLOGIA Y CONTROL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:05:11

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

4) En el punto 5.2 características técnicas solicitan:

¿Plataforma: software ¿. navegador web o aplicaciones móviles y con acceso para uso de API para integración, sin costo de licencia a tiempo indefinido¿, se solicita al comité aperture este requerimiento dado que limita la libre participación por ser un requerimiento especial y no es comercial. Por lo que solicitamos que el requerimiento quede de la siguiente manera con el único fin de promover la libre participación sin vulnerar los principios que rige la OSCE:

Plataforma: software ¿. navegador web y/o aplicaciones móviles y/o con acceso para uso de API para integración, sin costo de licencia a tiempo indefinido

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 5.2      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Libre Concurrencia y Competencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir las especificaciones técnicas, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse.

Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE la observación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE MEDICION Y REGISTRO DE PRESIONES PARA EL EQUIPAMIENTO OPERACIONAL DE LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20267203467	Fecha de envío :	03/11/2023
Nombre o Razón social :	CTM TECNOLOGIA Y CONTROL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:05:11

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

5) En el punto 5.2 características técnicas solicitan:

¿Alarma: En tiempo real para cuando la unidad esta sumergida bajo agua, ¿¿, solicitamos al comité corroborar y precisar que lo solicitado de la alarma en tiempo real para: cuando la unidad esta sumergida esta se deberá de sustentar su cumplimiento con la información técnica sustentada en catalogo o manual del fabricante y corroborada en la página web del fabricante.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 5.2      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir las especificaciones técnicas, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse.

Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria ACLARA que a fin de integrar las bases se modificará en Alarmas del numeral 5.2 características técnicas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE PRECISA: Alarma: En tiempo real para cuando la unidad está sumergida bajo agua (sustentar su cumplimiento con la información técnica sustentada en catalogo o manual del fabricante y corroborada en la página web del fabricante) cuando la batería baja, advertencia de presiones mínimas y máximas establecidas por la EPS

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE MEDICION Y REGISTRO DE PRESIONES PARA EL EQUIPAMIENTO OPERACIONAL DE LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20267203467	Fecha de envío :	03/11/2023
Nombre o Razón social :	CTM TECNOLOGIA Y CONTROL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:05:11

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

6) En el punto 5.2 características técnicas solicitan:

¿Parámetros de interés: presión y caudal¿

Están solicitando un datalogger con 02 canales, un canal para medir presión, y el otro canal para medir caudal. Por lo tanto, solicitamos especificar qué tipo de señal de flujo va a ingresar al otro canal del datalogger (es mA o Pulsos) o es que el datalogger debe ser configurable para ambas señales.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 5.2      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir las especificaciones técnicas, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse.

Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria ACLARA El datalogger deber ser configurada para ambas señales: mA y Pulsos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE MEDICION Y REGISTRO DE PRESIONES PARA EL EQUIPAMIENTO OPERACIONAL DE LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20267203467	Fecha de envío :	03/11/2023
Nombre o Razón social :	CTM TECNOLOGIA Y CONTROL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:05:11

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

7) En el punto 5.2 características técnicas solicitan:

¿Sensor de Presion: 01 entrada integrada¿ solicitamos al aperturar con lo siguiente : Sensor de presión: 01 entrada integrada(interno) y/o externo de acuerdo a diseño de cada fabricante, esta opción permitirá pluralidad y participación de postores sin restringir el derecho a la libre participación y trato justo e igualitario.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 5.2      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Trato Justo e Igualitario

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir las especificaciones técnicas, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse.

Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE PARCIALMENTE la observación, y que a fin de integrar las bases se modificará en Sensor de Presión del numeral 5.2 características técnicas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE PRECISA: Sensor de Presión: 01 entrada integrada (interno/ y/o externo

**Entidad convocante :** ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
**Nomenclatura :** AS-SM-18-2023-EPS SEDALORETO S.A.-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Bien  
**Descripción del objeto :** CONTRATACION DE BIENES: ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE MEDICION Y REGISTRO DE PRESIONES PARA EL EQUIPAMIENTO OPERACIONAL DE LA EPS SEDALORETO S.A

<b>Ruc/código :</b> 20267203467	<b>Fecha de envío :</b> 03/11/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> CTM TECNOLOGIA Y CONTROL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	<b>Hora de envío :</b> 22:05:11

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

8) En el punto 5.2 características técnicas solicitan:

¿Registro: instantánea, promedio, mínima, máxima¿, solicitamos al comité aclarar a que se refiere con instantánea, promedio, mínima, máxima, dado que los dispositivos datalogger registrar los datos según sea configurado el tiempo de muestreo o toma de datos, los registros mencionados (que son tratamientos de datos) se debe realizar de acuerdo al interés solo del usuario o entidad para su análisis. Por lo que solicitamos aclarar y/o eliminar este requerimiento dando opción a la libre participación y equidad.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 5.2      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir las especificaciones técnicas, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse.

Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria ACLARA la Consulta planteada como observación, el Registro se refiere al tiempo real de envío de datos establecido por la Entidad

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE MEDICION Y REGISTRO DE PRESIONES PARA EL EQUIPAMIENTO OPERACIONAL DE LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20267203467	Fecha de envío :	03/11/2023
Nombre o Razón social :	CTM TECNOLOGIA Y CONTROL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:05:11

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

9) En el punto 5.2 características técnicas solicitan:

¿Entradas Digitales: Mínimo 02 entradas ¿ presión y caudal¿, Se esta mencionando que las entradas para presión y caudal son digitales, esto agrede o vulnera la libre participación, dado que existen distintos tipos de entrada para registro de presión y caudal en el mercado como 4-20mA, con distintos proveedores y/o postores. Por lo que enfatizando los principios que rigen la OSCE, que permiten la libre concurrencia en igualdad de oportunidades y condiciones (equidad e imparcialidad) solicitamos al comité que se incluya tambien entradas 4-20mA, quedando de la siguiente manera:

Entradas: Mínimo 02 entradas digitales y/o 4-20mA para presión y caudal

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 5.2      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Imparcialidad, Principio de Equidad.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir las especificaciones técnicas, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse.

Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE MEDICION Y REGISTRO DE PRESIONES PARA EL EQUIPAMIENTO OPERACIONAL DE LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20267203467	Fecha de envío :	03/11/2023
Nombre o Razón social :	CTM TECNOLOGIA Y CONTROL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:05:11

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

10) En el punto 5.2 características técnicas solicitan:

¿Manguera: Longitud 1.5m¿, dado que se solicita al comité en las consultas admitir sensor de presión con 01 entrada integrada (interno) y/o externo, en concordancia se debe aperturar este requerimiento quedando de la siguiente forma:

Manguera y/o Cable: Longitud 1.5m

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 5.2      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Equidad.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir las especificaciones técnicas, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse.

Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE la observación y a fin de integrarse las bases se modificará en Manguera del numeral 5.2 características técnicas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE PRECISA: Manguera y/o Cable: Longitud mínima de 1.5m

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE MEDICION Y REGISTRO DE PRESIONES PARA EL EQUIPAMIENTO OPERACIONAL DE LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20267203467	Fecha de envío :	03/11/2023
Nombre o Razón social :	CTM TECNOLOGIA Y CONTROL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:05:11

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

11) En el punto 5.2 Características Técnicas solicitan:

Incluir: ¿ Capacidad de poder crear usuarios de tipo administrador y operador sin límite ni costo de licencia

El Software no requiere opción de crear usuario, ya que debe ser un software de configuración y descarga de datos. Por lo tanto, para lograr una mayor participación solicitamos suprimir este requerimiento u considerarlo como opcional.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 5.2      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Razonabilidad, Principio de Libre Concurrencia y Competencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir las especificaciones técnicas, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse.

Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE MEDICION Y REGISTRO DE PRESIONES PARA EL EQUIPAMIENTO OPERACIONAL DE LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20267203467	Fecha de envío :	03/11/2023
Nombre o Razón social :	CTM TECNOLOGIA Y CONTROL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:05:11

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

12) PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de los bienes será de  
Item 1)

55 días calendarios para entrega y 5 días calendario posteriores a la conformidad de la entrega para la instalación y puesta en funcionamiento, que contabilizará desde el día siguiente de suscrito el contrato.

Item 2)

60 días calendarios para entrega que contabilizará desde el día siguiente de suscrito el contrato.

Teniendo en cuenta que estos equipos son de importación, y el pedido involucra la fabricación de los mismos, debido a la escasez global de componentes electrónicos, calibración y sus certificados, tiempos de importación y desaduanaje, en ese sentido se solicita ampliar el plazo de entrega a 80 días calendarios, brindando mayor oportunidad y equidad a los demás postores.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** III    **Literal:** 5.2    **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Razonabilidad.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir las especificaciones técnicas, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse.    Por los fundamentos

indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE MEDICION Y REGISTRO DE PRESIONES PARA EL EQUIPAMIENTO OPERACIONAL DE LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20267203467	Fecha de envío :	03/11/2023
Nombre o Razón social :	CTM TECNOLOGIA Y CONTROL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:05:11

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

13) CONSULTA/OBSERVACION: En las bases no se especifica la capacidad de la memoria del datalogger, por lo que solicitamos indicar -precisar si la memoria solicitada es de 4Gb, capacidad actual de los dataloggers modernos de acuerdo a vanguardia de la tecnología que debe adquirir Sedaloreto para su respaldo de modernidad tecnológica y no caer en la obsolescencia en el corto tiempo.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: III      Literal: 5.2      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Eficiencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir las especificaciones técnicas, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse.

Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE la observación planteada y a fin de integrarse las bases se agregará capacidad de la memoria en el numeral 5.2 características técnicas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE AGREGARÁ los siguiente: Capacidad de Memoria: 4Gb

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE MEDICION Y REGISTRO DE PRESIONES PARA EL EQUIPAMIENTO OPERACIONAL DE LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20267203467	Fecha de envío :	03/11/2023
Nombre o Razón social :	CTM TECNOLOGIA Y CONTROL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:05:11

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

14) CONSULTA/OBSERVACION: En el capítulo III ¿ pag 23

En el punto ¿Fuente de energía

Solicitan: Fuente de energía: batería o pilas (incluidas) además debe de ser renovables.

Observación: observamos que no se precisa la duración de la batería, La duración de la batería dependerá de la exigencia que se le dará al dispositivo datalogger como: la frecuencia de lectura, la frecuencia de transmisión de datos, otros parámetros a registrar (flujo, temperatura, estado, estado de batería, estado de señal, etc), mientras más se le exija al datalogger, hará más uso de su energía disponible (mayor consumo), por lo tanto, la duración de la vida de la batería se verá reducida. En conclusión, es de gran importancia conocer el tiempo de vida restante de la batería en función de la configuración actual del datalogger y así prevenir días muertos de medición, además es responsabilidad de SEDALORETO confirmar la duración de 05 años como mínimo de la batería de los bienes una vez entregados(nuevos), por ende, es muy necesario que se incluyan como requisito contar con un software y/o calculadora de vida restante de la batería en función de su configuración actual. Quedando lo siguiente:

Fuente de energía: batería interna de ion de litio con un mínimo de 05 años de duración con software que calcule la vida restante de la batería en función de su configuración actual

Esta característica es de uso importante, dado que una mala configuración por parte de SEDALORETO podría agotar la batería en menos de 5 años, conllevando a una demanda al proveedor, en cambio, contando con esta herramienta se verificará porque motivo se descargaron la batería rápidamente o caso contrario se realizará una correcta configuración de la frecuencia de muestreo, también existiendo el peligro de que el cliente puede verificar en línea el mal uso de esta configuración.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.2 Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Eficiencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir las especificaciones técnicas, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse.

Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE PARCIALMENTE la observación planteada y a fin de integrarse las bases se modificará la fuente energía del numeral 5.2 características técnicas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE PRECISA: Fuente de Energía: Bateria o Pilas (incluidas) con un mínimo de 5 años de duración con software que calcule la vida restante de la batería en función de su configuración además deben ser renovables.

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE MEDICION Y REGISTRO DE PRESIONES PARA EL EQUIPAMIENTO OPERACIONAL DE LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20267203467	Fecha de envío :	03/11/2023
Nombre o Razón social :	CTM TECNOLOGIA Y CONTROL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:05:11

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

15) CONSULTA/OBSERVACION: En el capítulo III ¿ pag 22

Dado que los 18 dispositivos irán instalados en los interiores de los reservorios, donde lo que se espera ocurrirá pérdida de señal, por lo tanto, con el fin de prevenir cualquier consecuencia o responsabilidad del postor y en beneficio de la SEDALORETO, SOLICITAMOS A LA ENTIDAD PERMITIR INCLUIR ANTENA INTERNA Y/O EXTERNA para lograr una buena recepción de señal, y cumplir con el requerimiento de envíos diarios sin interrupciones.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 5.2      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Eficiencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir las especificaciones técnicas, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse.

Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE la observación planteada

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE PRECISA lo siguiente: Incluir: (¿) Antena interna y/o externa para lograr una buena recepción de señal

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE MEDICION Y REGISTRO DE PRESIONES PARA EL EQUIPAMIENTO OPERACIONAL DE LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20267203467	Fecha de envío :	03/11/2023
Nombre o Razón social :	CTM TECNOLOGIA Y CONTROL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:05:11

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

16) En el capítulo III ¿ pag 22.

Solicitamos al comité precisar e indicar en donde serán instalados los 25 equipos de medición de presión y si se requiere que estos se entreguen con los accesorios indispensables como conector rápido con válvula check incorporada para desconexión rápida y evitar fugas al desconectar la toma de presión.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 5.2      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir las especificaciones técnicas, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse.

Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria ACLARA que Los 25 equipos de medición serán instalados por la entidad, y se requiere que los equipos cuente con los accesorios para su instalación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE BIENES: ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE MEDICION Y REGISTRO DE PRESIONES PARA EL EQUIPAMIENTO OPERACIONAL DE LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20267203467	Fecha de envío :	03/11/2023
Nombre o Razón social :	CTM TECNOLOGIA Y CONTROL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:05:11

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

17) CONSULTA : 12) En el capítulo III ¿ pag 21

En los puntos no especifican el tiempo de muestreo (registro de datos) y tiempo de envío de datos. Esto es de suma importancia dado que se puede suponer a criterio de cada postor, por lo que requerimos que se nos confirme este dato dado que es de gran importancia, para cumplir y evitar los inconvenientes a futuro y además del correcto cumplimiento y funcionalidad para la puesta en marcha de los equipos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 5.2      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir las especificaciones técnicas, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse.

Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria ACLARA, que el tiempo de muestreo debe ser desde 5 minutos a 1 hora, establecida por la EPS SEDALORETO SA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null